[REPORTE DE TRANSMISION]

02 NOV. 2010 02:14PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	595 21 614185	02 NOV. 02:12PM	01'35	TRANS	01	OK

Señores
EMPRESA STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING
Dirección: Piribebuy N° 640 c/ Alberdi
Teléfono: 492 – 564/7
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO M.O.P.C. N° 64/2010 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL MAPA DE TRNAPARENCIA INSTITUCIONAL. PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL. CONTRARO PRESTAMO N° 1822/OC-PR (BID). RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 2288/2010.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 2288/2010, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia de la manera que a continuación se detalla:

A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial **(original o copia autenticada vigente); o declaración Jurada del propietario de ser el único responsable de la firma.**
e) A efectos de los pagos correspondientes, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva cuenta bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10.340/07.
f) Copia autenticada del RUC del Consorcio.
g) Constancia de inscripción en el SIPE.
h) Copia autenticada de la Cedula de Identidad del Representante Legal.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Abog. PRISCILIANO A. SANDOVAL D. Director
Unidad Operativa de Contratación

ALBERTO RIOS ROTELA
10/11/2010